

contenido del documento aprobado por el fedatario, por lo que se hace saber que la legalidad y eficacia del contenido del mismo es responsabilidad del notario que lo otorga con su firma estampada de su púlpito y letra, y sello blanco registrado.

ES CONFORME. San José, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil ocho. Se agregan y cancelan los timbres de ley. Hay una firma.

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
SILVIA NAVARRO ROMANINI,  
Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, HACE SABER QUE:

QUE es la única firma anterior del Licenciado Ror Jiménez Dramano Director Nacional de Notariado interino quien en la actualidad se halla en ejercicio del cargo. Esta razón no implica juicio alguno en cuanto a la forma y contenido del documento.

ES CONFORME. San José, diecinueve de mayo del dos mil ocho.

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO  
SILVIA NAVARRO ROMANINI,  
Secretaría General de Justicia ES AUTÉNTICA

SAN JOSE 20 MAY 2008.  
Esta autenticación no implica responsabilidad alguna en el contenido del documento.

EDUARDO CUBERO BARRANTES D E  
AUTENTICACIONES  
CONSULADO DEL ECUADOR  
SAN JOSE - COSTA RICA  
AUTENTICACION No. 124/08

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el (la) señor (a), (ña):

EDUARDO CUBERO BARRANTES en todas sus actuaciones.

PARTIDA ARANCELARIA III. 15.7  
DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 50  
LUGAR Y FECHA San José 21 MAYO 2008.

Guadalupe Armandáriz ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULARES

CERTIFICÓ. Que la copia fotostática que antecede y que obra de TRES (03) (tres) ejemplares, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.

Quito 26 MAYO 2008  
Dr. Roberto Salgado Salgado Notario Tercero

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS en esta fecha y en CINCO (05) ejemplares.

UTILES. Protocolizo en el Registro de escrituras públicas, de la Notaría Tercera del Cantón Quito actuando en mi cargo. PODER GENERAL OTORGADO POR: LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. A FAVOR DE: NARANJO MARTINEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA. que antecede. Quito a veintidós de mayo del dos mil ocho.

Dr. Roberto Salgado Salgado Notario Tercero

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 08.Q.I.11.002274 de 26 de junio del 2008, bajo el número 2136 del Registro Mercantil, Tomo 139.

Se tomó nota al margen de la inscripción número 1368 del Registro Mercantil de once de septiembre y tres, a fs 2501, Tomo 104. Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Protocolización de 26 de mayo del 2008, efectuada ante

el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito. DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, referente al PODER que otorga la Compañía Extranjera "LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. (LACSA)" a favor de la Compañía NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA. Se da fe de la inscripción en el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en virtud de la cual se otorga el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, HACE SABER QUE:

QUE es la única firma anterior del Licenciado Ror Jiménez Dramano Director Nacional de Notariado interino quien en la actualidad se halla en ejercicio del cargo. Esta razón no implica juicio alguno en cuanto a la forma y contenido del documento.

ES CONFORME. San José, diecinueve de mayo del dos mil ocho.

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO  
SILVIA NAVARRO ROMANINI,  
Secretaría General de Justicia ES AUTÉNTICA

SAN JOSE 20 MAY 2008.  
Esta autenticación no implica responsabilidad alguna en el contenido del documento.

EDUARDO CUBERO BARRANTES D E  
AUTENTICACIONES  
CONSULADO DEL ECUADOR  
SAN JOSE - COSTA RICA  
AUTENTICACION No. 124/08

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el (la) señor (a), (ña):

EDUARDO CUBERO BARRANTES en todas sus actuaciones.

PARTIDA ARANCELARIA III. 15.7  
DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 50  
LUGAR Y FECHA San José 21 MAYO 2008.

Guadalupe Armandáriz ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULARES

CERTIFICÓ. Que la copia fotostática que antecede y que obra de TRES (03) (tres) ejemplares, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.

Quito 26 MAYO 2008  
Dr. Roberto Salgado Salgado Notario Tercero

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS en esta fecha y en CINCO (05) ejemplares.

UTILES. Protocolizo en el Registro de escrituras públicas, de la Notaría Tercera del Cantón Quito actuando en mi cargo. PODER GENERAL OTORGADO POR: LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. A FAVOR DE: NARANJO MARTINEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA. que antecede. Quito a veintidós de mayo del dos mil ocho.

Dr. Roberto Salgado Salgado Notario Tercero

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 08.Q.I.11.002274 de 26 de junio del 2008, bajo el número 2136 del Registro Mercantil, Tomo 139.

Se tomó nota al margen de la inscripción número 1368 del Registro Mercantil de once de septiembre y tres, a fs 2501, Tomo 104. Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Protocolización de 26 de mayo del 2008, efectuada ante

el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito. DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, referente al PODER que otorga la Compañía Extranjera "LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. (LACSA)" a favor de la Compañía NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA. Se da fe de la inscripción en el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en virtud de la cual se otorga el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, HACE SABER QUE:

QUE es la única firma anterior del Licenciado Ror Jiménez Dramano Director Nacional de Notariado interino quien en la actualidad se halla en ejercicio del cargo. Esta razón no implica juicio alguno en cuanto a la forma y contenido del documento.

ES CONFORME. San José, diecinueve de mayo del dos mil ocho.

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO  
SILVIA NAVARRO ROMANINI,  
Secretaría General de Justicia ES AUTÉNTICA

SAN JOSE 20 MAY 2008.  
Esta autenticación no implica responsabilidad alguna en el contenido del documento.

EDUARDO CUBERO BARRANTES D E  
AUTENTICACIONES  
CONSULADO DEL ECUADOR  
SAN JOSE - COSTA RICA  
AUTENTICACION No. 124/08

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el (la) señor (a), (ña):

EDUARDO CUBERO BARRANTES en todas sus actuaciones.

PARTIDA ARANCELARIA III. 15.7  
DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 50  
LUGAR Y FECHA San José 21 MAYO 2008.

Guadalupe Armandáriz ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULARES

CERTIFICÓ. Que la copia fotostática que antecede y que obra de TRES (03) (tres) ejemplares, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.

Quito 26 MAYO 2008  
Dr. Roberto Salgado Salgado Notario Tercero

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS en esta fecha y en CINCO (05) ejemplares.

UTILES. Protocolizo en el Registro de escrituras públicas, de la Notaría Tercera del Cantón Quito actuando en mi cargo. PODER GENERAL OTORGADO POR: LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. A FAVOR DE: NARANJO MARTINEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA. que antecede. Quito a veintidós de mayo del dos mil ocho.

Dr. Roberto Salgado Salgado Notario Tercero

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 08.Q.I.11.002274 de 26 de junio del 2008, bajo el número 2136 del Registro Mercantil, Tomo 139.

Se tomó nota al margen de la inscripción número 1368 del Registro Mercantil de once de septiembre y tres, a fs 2501, Tomo 104. Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Protocolización de 26 de mayo del 2008, efectuada ante

el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito. DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, referente al PODER que otorga la Compañía Extranjera "LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. (LACSA)" a favor de la Compañía NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA. Se da fe de la inscripción en el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en virtud de la cual se otorga el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, HACE SABER QUE:

QUE es la única firma anterior del Licenciado Ror Jiménez Dramano Director Nacional de Notariado interino quien en la actualidad se halla en ejercicio del cargo. Esta razón no implica juicio alguno en cuanto a la forma y contenido del documento.

ES CONFORME. San José, diecinueve de mayo del dos mil ocho.

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO  
SILVIA NAVARRO ROMANINI,  
Secretaría General de Justicia ES AUTÉNTICA

SAN JOSE 20 MAY 2008.  
Esta autenticación no implica responsabilidad alguna en el contenido del documento.

EDUARDO CUBERO BARRANTES D E  
AUTENTICACIONES  
CONSULADO DEL ECUADOR  
SAN JOSE - COSTA RICA  
AUTENTICACION No. 124/08

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el (la) señor (a), (ña):

EDUARDO CUBERO BARRANTES en todas sus actuaciones.

PARTIDA ARANCELARIA III. 15.7  
DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 50  
LUGAR Y FECHA San José 21 MAYO 2008.

Guadalupe Armandáriz ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULARES

CERTIFICÓ. Que la copia fotostática que antecede y que obra de TRES (03) (tres) ejemplares, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.

Quito 26 MAYO 2008  
Dr. Roberto Salgado Salgado Notario Tercero

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS en esta fecha y en CINCO (05) ejemplares.

UTILES. Protocolizo en el Registro de escrituras públicas, de la Notaría Tercera del Cantón Quito actuando en mi cargo. PODER GENERAL OTORGADO POR: LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. A FAVOR DE: NARANJO MARTINEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA. que antecede. Quito a veintidós de mayo del dos mil ocho.

Dr. Roberto Salgado Salgado Notario Tercero

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 08.Q.I.11.002274 de 26 de junio del 2008, bajo el número 2136 del Registro Mercantil, Tomo 139.

Se tomó nota al margen de la inscripción número 1368 del Registro Mercantil de once de septiembre y tres, a fs 2501, Tomo 104. Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Protocolización de 26 de mayo del 2008, efectuada ante

el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito. DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, referente al PODER que otorga la Compañía Extranjera "LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. (LACSA)" a favor de la Compañía NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA. Se da fe de la inscripción en el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en virtud de la cual se otorga el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, HACE SABER QUE:

QUE es la única firma anterior del Licenciado Ror Jiménez Dramano Director Nacional de Notariado interino quien en la actualidad se halla en ejercicio del cargo. Esta razón no implica juicio alguno en cuanto a la forma y contenido del documento.

ES CONFORME. San José, diecinueve de mayo del dos mil ocho.

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO  
SILVIA NAVARRO ROMANINI,  
Secretaría General de Justicia ES AUTÉNTICA

SAN JOSE 20 MAY 2008.  
Esta autenticación no implica responsabilidad alguna en el contenido del documento.

EDUARDO CUBERO BARRANTES D E  
AUTENTICACIONES  
CONSULADO DEL ECUADOR  
SAN JOSE - COSTA RICA  
AUTENTICACION No. 124/08

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el (la) señor (a), (ña):

EDUARDO CUBERO BARRANTES en todas sus actuaciones.

PARTIDA ARANCELARIA III. 15.7  
DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 50  
LUGAR Y FECHA San José 21 MAYO 2008.

Guadalupe Armandáriz ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULARES

CERTIFICÓ. Que la copia fotostática que antecede y que obra de TRES (03) (tres) ejemplares, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.

Quito 26 MAYO 2008  
Dr. Roberto Salgado Salgado Notario Tercero

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS en esta fecha y en CINCO (05) ejemplares.

UTILES. Protocolizo en el Registro de escrituras públicas, de la Notaría Tercera del Cantón Quito actuando en mi cargo. PODER GENERAL OTORGADO POR: LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. A FAVOR DE: NARANJO MARTINEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA. que antecede. Quito a veintidós de mayo del dos mil ocho.

Dr. Roberto Salgado Salgado Notario Tercero

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 08.Q.I.11.002274 de 26 de junio del 2008, bajo el número 2136 del Registro Mercantil, Tomo 139.

Se tomó nota al margen de la inscripción número 1368 del Registro Mercantil de once de septiembre y tres, a fs 2501, Tomo 104. Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Protocolización de 26 de mayo del 2008, efectuada ante

el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito. DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, referente al PODER que otorga la Compañía Extranjera "LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. (LACSA)" a favor de la Compañía NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA. Se da fe de la inscripción en el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en virtud de la cual se otorga el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, HACE SABER QUE:

QUE es la única firma anterior del Licenciado Ror Jiménez Dramano Director Nacional de Notariado interino quien en la actualidad se halla en ejercicio del cargo. Esta razón no implica juicio alguno en cuanto a la forma y contenido del documento.

ES CONFORME. San José, diecinueve de mayo del dos mil ocho.

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO  
SILVIA NAVARRO ROMANINI,  
Secretaría General de Justicia ES AUTÉNTICA

SAN JOSE 20 MAY 2008.  
Esta autenticación no implica responsabilidad alguna en el contenido del documento.

EDUARDO CUBERO BARRANTES D E  
AUTENTICACIONES  
CONSULADO DEL ECUADOR  
SAN JOSE - COSTA RICA  
AUTENTICACION No. 124/08

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el (la) señor (a), (ña):

EDUARDO CUBERO BARRANTES en todas sus actuaciones.

PARTIDA ARANCELARIA III. 15.7  
DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 50  
LUGAR Y FECHA San José 21 MAYO 2008.

Guadalupe Armandáriz ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULARES

CERTIFICÓ. Que la copia fotostática que antecede y que obra de TRES (03) (tres) ejemplares, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.

Quito 26 MAYO 2008  
Dr. Roberto Salgado Salgado Notario Tercero

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS en esta fecha y en CINCO (05) ejemplares.

UTILES. Protocolizo en el Registro de escrituras públicas, de la Notaría Tercera del Cantón Quito actuando en mi cargo. PODER GENERAL OTORGADO POR: LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. A FAVOR DE: NARANJO MARTINEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA. que antecede. Quito a veintidós de mayo del dos mil ocho.

Dr. Roberto Salgado Salgado Notario Tercero

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 08.Q.I.11.002274 de 26 de junio del 2008, bajo el número 2136 del Registro Mercantil, Tomo 139.

Se tomó nota al margen de la inscripción número 1368 del Registro Mercantil de once de septiembre y tres, a fs 2501, Tomo 104. Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Protocolización de 26 de mayo del 2008, efectuada ante

el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito. DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, referente al PODER que otorga la Compañía Extranjera "LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. (LACSA)" a favor de la Compañía NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA. Se da fe de la inscripción en el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en virtud de la cual se otorga el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, HACE SABER QUE:

QUE es la única firma anterior del Licenciado Ror Jiménez Dramano Director Nacional de Notariado interino quien en la actualidad se halla en ejercicio del cargo. Esta razón no implica juicio alguno en cuanto a la forma y contenido del documento.

ES CONFORME. San José, diecinueve de mayo del dos mil ocho.

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO  
SILVIA NAVARRO ROMANINI,  
Secretaría General de Justicia ES AUTÉNTICA

SAN JOSE 20 MAY 2008.  
Esta autenticación no implica responsabilidad alguna en el contenido del documento.

EDUARDO CUBERO BARRANTES D E  
AUTENTICACIONES  
CONSULADO DEL ECUADOR  
SAN JOSE - COSTA RICA  
AUTENTICACION No. 124/08

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el (la) señor (a), (ña):

EDUARDO CUBERO BARRANTES en todas sus actuaciones.

PARTIDA ARANCELARIA III. 15.7  
DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 50  
LUGAR Y FECHA San José 21 MAYO 2008.

Guadalupe Armandáriz ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULARES

CERTIFICÓ. Que la copia fotostática que antecede y que obra de TRES (03) (tres) ejemplares, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.

Quito 26 MAYO 2008  
Dr. Roberto Salgado Salgado Notario Tercero

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS en esta fecha y en CINCO (05) ejemplares.

UTILES. Protocolizo en el Registro de escrituras públicas, de la Notaría Tercera del Cantón Quito actuando en mi cargo. PODER GENERAL OTORGADO POR: LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. A FAVOR DE: NARANJO MARTINEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA. que antecede. Quito a veintidós de mayo del dos mil ocho.

Dr. Roberto Salgado Salgado Notario Tercero

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 08.Q.I.11.002274 de 26 de junio del 2008, bajo el número 2136 del Registro Mercantil, Tomo 139.

Se tomó nota al margen de la inscripción número 1368 del Registro Mercantil de once de septiembre y tres, a fs 2501, Tomo 104. Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Protocolización de 26 de mayo del 2008, efectuada ante

el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito. DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, referente al PODER que otorga la Compañía Extranjera "LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. (LACSA)" a favor de la Compañía NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA. Se da fe de la inscripción en el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en virtud de la cual se otorga el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, HACE SABER QUE:

QUE es la única firma anterior del Licenciado Ror Jiménez Dramano Director Nacional de Notariado interino quien en la actualidad se halla en ejercicio del cargo. Esta razón no implica juicio alguno en cuanto a la forma y contenido del documento.

ES CONFORME. San José, diecinueve de mayo del dos mil ocho.

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO  
SILVIA NAVARRO ROMANINI,  
Secretaría General de Justicia ES AUTÉNTICA

SAN JOSE 20 MAY 2008.  
Esta autenticación no implica responsabilidad alguna en el contenido del documento.

EDUARDO CUBERO BARRANTES D E  
AUTENTICACIONES  
CONSULADO DEL ECUADOR  
SAN JOSE - COSTA RICA  
AUTENTICACION No. 124/08

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el (la) señor (a), (ña):

EDUARDO CUBERO BARRANTES en todas sus actuaciones.

PARTIDA ARANCELARIA III. 15.7  
DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 50  
LUGAR Y FECHA San José 21 MAYO 2008.

Guadalupe Armandáriz ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULARES

CERTIFICÓ. Que la copia fotostática que antecede y que obra de TRES (03) (tres) ejemplares, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.

Quito 26 MAYO 2008  
Dr. Roberto Salgado Salgado Notario Tercero

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS en esta fecha y en CINCO (05) ejemplares.

UTILES. Protocolizo en el Registro de escrituras públicas, de la Notaría Tercera del Cantón Quito actuando en mi cargo. PODER GENERAL OTORGADO POR: LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. A FAVOR DE: NARANJO MARTINEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA. que antecede. Quito a veintidós de mayo del dos mil ocho.

Dr. Roberto Salgado Salgado Notario Tercero

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 08.Q.I.11.002274 de 26 de junio del 2008, bajo el número 2136 del Registro Mercantil, Tomo 139.

Se tomó nota al margen de la inscripción número 1368 del Registro Mercantil de once de septiembre y tres, a fs 2501, Tomo 104. Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Protocolización de 26 de mayo del 2008, efectuada ante

## CONVOCATORIA

Se convoca a señores accionistas de la compañía FLORES DE NAPOLES FLORNAPOL S.A., a Junta General Extraordinaria, que se efectuará el día Martes 15 de julio de 2008, a las 10:00 am en el domicilio principal de la compañía ubicado en el cantón Cayambe, Parroquia Cayambe, provincia de Pichincha, Panamericana Norte Km. 2 Vía a Otavalo,

Los puntos a tratarse en el siguiente orden del día son los siguientes:

- 1.- Aumento de capital social de la compañía
- 2.- Reforma parcial del estatuto social.

Cayambe, 1 de julio de 2008

ING. FAUSTO FALCONI DROUET  
GERENTE GENERAL  
FLORES DE NAPOLES FLORNAPOL S.A.

## EXTRACTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y FERRETERA CALIZ BARRAGAN CIA. LTDA.

La compañía COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y FERRETERA CALIZ BARRAGAN CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Junio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.I.002274 de 26 JUN. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La elaboración y ejecución de planes habitacionales y de construcción en general; gestión y participación en los proyectos de vivienda que impulsa el midubi; planificación y construcción de viviendas.....

Quito, 26 JUN. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS



# C E R T I F I C A D O

Certifico que la publicación que se encuentra al reverso es fiel copia del original del Diario La Hora edición, el día Jueves, 03 de julio del 2008.

El interesado puede hacer uso de éste como crea conveniente.

Atentamente  
EDITORIAL MINOTAURO S.A.

  
Firma Autorizada

**Publicidad La Hora**

Quito, 08 de Julio del 2008.